SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 22
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 01/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA ADQUISICION DE "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", ID N.° 425.339 CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARE"

Lambaré, 28 de mar 20 de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023, PARA LA **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", ID N.° 425.339**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la NOTA SUB-UOC 22, N° 18 de fecha 14 de Marzo de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 22 – Hospital de Lambaré remite documentaciones para iniciar los trámites para la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, autorización del llamado, y la designación de los miembros del Comité de Evaluación de la presente contratación.-

Que, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS para **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", ID N.° 425.339,** CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 Hospital de Lambare, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001830/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de Gs. 876.657.680 (guaraníes ochocientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta) para el ejercicio fiscal 2.023. Rubro 310.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 ""**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", ID N.° 425.339**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 01/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA ADQUISICION DE "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", ID N.° 425.339 CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARE"

Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Sub UOC N° 22, ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- 1(un) - Representante de la Administración del Hospital de Lambaré.
- 1(un) - Representante Nutricionista del Hospital de Lambaré
- 1(un) - Representante del Servicio de Cocina del Hospital de Lambaré
- 1(un) - Representante del Dto. de Suministro del Hospital de Lambaré

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. Nº 33 de fecha 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Art.8º, Autorizar a suscribir a: los titulares de las Sub UOCs indidualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de la UOC y SUB-UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C./UTA Nº 15 /2023 de fecha 24 de marzo de 2023, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 22
Nanawa y 12 de Junio Teléfono: 907-900 hospilambaresubuoc22@gmail.com

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 01/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA ADQUISICION DE "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", ID N.º 425.339 CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARE"

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 239 de fecha 26 de marzo de 2021 se designa al Dr. Derlis Aníbal Carreras Caballero, como Encargado de la Dirección del Hospital Distrital de Lambaré.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar EL Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", ID N.º 425.339,** convocado por la Sub UOC N° 22 – Hospital de Lambaré.

Artículo 2º. Autorizar a la Sub UOC N° 22, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Sub UOC N° 22 fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación, dicha evaluación deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 01/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA ADQUISICION DE "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LAMBARE", ID N.º 425.339 CONVOCADO POR LA Sub UOC N° 22 HOSPITAL DE LAMBARE"

Reglamentarios, y a los criterios definidos en el PBC. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

- 1(un) - Representante de la Administración del Hospital de Lambaré.
- 1(un) - Representante Nutricionista del Hospital de Lambaré
- 1(un) - del Servicio de Cocina del Hospital de Lambaré
- 1(un) - Representante del Dto. de Suministro del Hospital de Lambaré

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub UOC N° 22, del HOSPITAL DE LAMBARE a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Determinar que las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y demás modificaciones que fueran necesarias al mismo, se realizarán con expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Derlis Carreras
Director General
Hospital General de Lambaré

.....
DIRECTOR GENERAL